



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA – HUILA

Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ CC. 36.183.375 contra MIRYAM VARON FRANCO CC. 40.783.355. Radicación 41001-41-89-004-2021-00749-00.

Se decide sobre la demanda ejecutiva de mínima cuantía propuesta por ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ, a través de apoderado judicial, contra MIRYAM VARON FRANCO.

CONSIDERACIONES

Sería el caso entrar a resolver si se admite o no la demanda, pero la letra de cambio presentada como base de ejecución no tiene la firma de quien la crea, tal como lo exige el artículo 621 numeral 2 del Código de Comercio.

Así las cosas, se niega el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1º.- NEGAR el mandamiento de pago solicitado por la parte actora, por las razones esbozadas.

2º.- RECONOCER personería al doctor JUAN CARLOS TRUJILLO BOHORQUEZ, conforme al poder conferido por la parte ejecutante y en los términos allí indicados

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol